

Consejo Directivo del FOSALUD
ACTA NO. 49

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del Fondo Solidario para la Salud, a las catorce horas y treinta minutos del día miércoles veintisiete de julio de dos mil once, siendo estas la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

- I. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR NÚMERO CUARENTA Y OCHO
- III. APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE REFUERZO VÍA COMPRA DIRECTA
- IV. INFORME DE EJECUCIÓN SEMESTRAL DEL PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS 2011
- V. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2011
- VI. APROBACIÓN DE REFORMA AL PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS 2011
- VII. APROBACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO 2011
- VIII. APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN LA SIS, EL MINSAL Y EL FOSALUD
- IX. APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS A PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

Desarrollo de la Agenda

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dra. Elvia Violeta Menjivar, Presidenta del Consejo Directivo en Funciones
2. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda
3. Dr. Milton Giovanni Escobar, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social
4. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña
5. Licenciada. Verónica Villalta, Secretaria del Consejo Directivo y Directora Ejecutiva.

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Dra. Elvia Violeta Menjivar, en calidad de Presidenta del Consejo Directivo en Funciones, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar el Quórum, estableciéndose que están presentes: 1) Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Representante propietario del Ministerio de Hacienda, 2) Dr. Milton Giovanni Escobar, Representante Suplente del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, 3) Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Representante

Propietario de Cruz Roja Salvadoreña, 4) Licenciada Verónica Vilfalta secretaria del Consejo Directivo, con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta sesión, en calidad de Asesor Jurídico del FOSALUD el licenciado Gerbert Marcelo Marquelli Canales.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR NÚMERO CUARENTA Y OCHO
Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda entregar copia del acta número 48 para su revisión y posterior firma en la próxima reunión.

III. APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE REFUERZO VÍA COMPRA DIRECTA

La Directora Ejecutiva del FOSALUD manifiesta a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, Que de conformidad a los preceptos establecidos en el Artículo 72 literal k), de la LACAP, es necesario aprobar las Bases adquisición del suministro de medicamentos respectivo mediante el proceso de Contratación Directa 02/2011 el cual se denomina "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD 2011", por un monto de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO 35/100, DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Así también en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, sirva la presente como legal nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas de la Contratación Directa No. 02/2011, quedando integrada de la siguiente forma: Lic. José Ivan Marcia Jefe del Departamento de Medicamentos e Insumos Médicos; Departamento Solicitante, Dra. Dora Margarita Hernández, Coordinadora del Programa Especial de Extensión de Cobertura; Dr. Julio Cesar Solórzano Colaborador Técnico Médico de la Dirección de Medicamentos y Productos Sanitarios del Ministerio de Salud y Experto en la Materia; Lic. Orlando Aquino, Gerente Financiero; Licda. Carolina López, Colaboradora Administrativa DACI, y Lic. Héctor Manuel Fuentes, Colaborador Jurídico de Compras DACI.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueban las bases y Comisión propuesta para la evaluación de ofertas de la Contratación Directa 02/2011 el cual se denomina "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD 2011", por un monto de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO 35/100, DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

IV. INFORME DE EJECUCIÓN SEMESTRAL DEL PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS 2011

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, que en base al artículo 10 de la Ley de adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública se debe informar al titular de cada Institución la Ejecución trimestral del Programa Anual de Compras. Por lo que en esta acción se presenta la ejecución del

segundo trimestre del año, y luego el consolidado semestral, así como las proyecciones para el próximo semestre.

4.1 EJECUCIÓN DEL TRIMESTRE ABRIL JUNIO 2011.

FORMA DE CONTRATACION		ABRIL		MAYO		JUNIO		MONTO TOTAL
DR-CAFTA	0	\$0.00	0	\$0.00	1	\$542,904.94	1	\$542,904.94
Licitación Pública	0	\$0.00	2	\$353,748.67	0	\$0.00	2	\$353,748.67
Licitación Pública por Invitación	0	\$0.00	4	\$164,554.33	2	\$78,029.67	6	\$242,584.00
Contratación Directa	0	\$0.00	1	\$64,100.00		\$0.00	1	\$64,100.00
Libro Gestión	3	\$29,287.63	1	\$8,589.00	2	\$26,550.00	6	\$63,426.63
TOTAL Ejecutado	3	\$29,287.63	8	\$590,992.00	5	\$646,484.61	16	\$1,266,764.24
Programado		\$2,170,214.50		\$500,825.00		\$1,969,920.6		\$4,046,760.10
% de ejecución		1.35%		116.85%		47.10%		31.30%

4.2 EJECUCIÓN ACUMULADA SEMESTRAL POR GERENCIA Y UNIDAD DE EJECUCIÓN.

PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS 2011
ASIGNACIÓN ORIGINAL POR UNIDADES Y MONTOS EJECUTADO

GERENCIAS Y DEPARTAMENTOS SOLICITANTES	MONTO ASIGNADO	MONTO EJECUTADO AL 30-06-2011	SALDO \$	SALDO %
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	\$888,869.10	\$654,826.93	\$234,042.17	26.33%
GERENCIA TÉCNICA	\$1,301,840.68	\$42,501.98	\$1,259,338.70	98.74%
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	\$242,878.00	\$12,553.35	\$230,315.85	94.83%
DEPARTAMENTO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS	\$3,151,040.90	\$1,163,431.68	\$1,987,609.22	63.08%
INFORMÁTICA	\$220,298.96	\$50,183.39	\$170,115.57	77.22%
UNIDAD DE SEGURIDAD	\$1,053,865.00	\$862,821.92	\$191,043.08	18.13%
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES	\$338,890.00	\$138,018.85	\$198,871.15	58.03%
ALMACENES	\$93,600.00	\$0.00	\$93,600.00	100.00%
GERENCIA ADMINISTRATIVA	\$91,642.92	\$29,529.80	\$62,113.12	87.78%
DIRECCIÓN EJECUTIVA CONSULTORIAS VARIAS	\$165,000.00	\$2,585.48	\$162,404.52	98.43%
TOTAL	\$7,545,926.54	\$2,956,473.36	\$4,589,453.18	60.82%

Sobre el total del PAC Anual

100%

39.2%

60.8%

4.3 PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS (PAC) AL 31 DE OCTUBRE 2011

GRUPO	NIVEL DE EJECUCION	PROCESOS	MONTO	% DEL PAC ANUAL
A	MONTO EJECUTADO AL 30-06-2011	38	\$2,958,473.36	39%
B	MONTO EN PROCESO JULIO - 2011	22	\$3,201,221.03	42%
A + B	ESTIMADO EJECUCIÓN ACUMULADA A OCTUBRE	58	\$6,157,694.39	82%

La Directora Ejecutiva concluye planteando al Consejo Directivo que por mandato de ley es necesario no sólo conocer sino aprobar la ejecución trimestral y semestral del Programa Anual de Compras del FOSALUD.

Después de que el Lic. Orlando Aquino diera una amplia explicación y se aclararan dudas al respecto, por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba la ejecución trimestral y semestral del Programa Anual de Compras del FOSALUD, presentado en esta reunión, según detalle anterior.

V. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2011

La Directora Ejecutiva del FOSALUD invita a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD a escuchar la explicación de la ejecución financiera al treinta de julio del presente año a cargo del Lic. Orlando Aquino Gerente Financiero.

Además de escuchar sus observaciones, la Directora Ejecutiva concluye planteando al Consejo Directivo que es necesario no sólo conocer sino aprobar la ejecución financiera semestral del FOSALUD.

Después de que el Lic. Orlando Aquino finalizara la presentación y se aclararan dudas al respecto, por decisión unánime de los miembros asistentes se aprueba el Informe de Ejecución Financiera al treinta de julio del presente año.

VI. APROBACIÓN DE REFORMA AL PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS 2011

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que en base al artículo 10 de la Ley de adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública se debe dar seguimiento a la Ejecución del Programa Anual de Compras, así como que la programación anual deba ser compatible con la política anual de adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública; por lo que tanto el plan de trabajo institucional, el presupuesto y la programación de la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal en vigencia y sus modificaciones deben ser aprobadas por el ente de dirección o el titular de la Institución.

En base a lo anterior se presenta a este Consejo de Dirección las siguientes reformas o reprogramaciones al Programa Anual de Compras 2011.

6.1 ASIGNACIÓN MODIFICADA E INCREMENTO POR UNIDADES

GERENCIAS Y DEPARTAMENTOS SOLICITANTES	MONTO MODIFICADO	INCREMENTO \$	INCREMENTO %
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	\$1,187,507.97	\$298,838.87	33.6%
GERENCIA TÉCNICA	\$1,748,866.25	\$447,125.59	34.3%
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	\$235,529.79	-\$7,349.21	-3.0%
DEPARTAMENTO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS	\$3,151,040.80	80.00	0.0%
INFORMÁTICA	\$251,448.34	\$31,149.38	14.1%
UNIDAD DE SEGURIDAD	\$938,782.26	-\$115,082.74	-10.9%
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES	\$348,290.00	\$11,400.00	3.4%
ALMACENES	\$100,000.00	\$6,400.00	6.8%
GERENCIA ADMINISTRATIVA	\$48,471.26	-\$43,171.66	-47.1%
DIRECCIÓN EJECUTIVA	\$117,595.48	-\$47,404.52	-28.7%
TOTAL	\$8,127,632.25	\$581,705.71	7.71%

Por lo tanto se propone una modificación en el Programa Anual de Compras de \$7,545,926.54 a \$8,127,632.25, resultando un incremento de \$581,705.71

6.2 ASIGNACION MODIFICADA POR UNIDADES Y SALDO POR EJECUTAR

GERENCIAS Y DEPARTAMENTOS SOLICITANTES	MONTO MODIFICADO	MONTO EJECUTADO AL 30-06-2011	SALDO POR EJECUTAR JULIO-DIC/2011	PORCENTAJE POR EJECUTAR
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	\$1,187,507.97	\$654,828.93	\$532,681.04	45%
GERENCIA TECNICA	\$1,748,866.25	\$42,501.96	\$1,708,464.29	98%
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	\$235,529.79	\$12,563.35	\$222,966.44	85%
DEPARTAMENTO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS	\$3,151,040.80	\$1,163,431.68	\$1,987,609.22	63%
INFORMATICA	\$251,448.34	\$50,183.39	\$201,264.95	80%
UNIDAD DE SEGURIDAD	\$938,782.26	\$862,821.92	\$75,960.34	8%
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES	\$348,290.00	\$138,016.85	\$210,271.15	60%
ALMACENES	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	100%
GERENCIA ADMINISTRATIVA	\$48,471.26	\$29,529.80	\$18,941.46	39%
DIRECCION EJECUTIVA	\$117,595.48	\$2,595.48	\$115,000.00	98%
TOTAL	\$8,127,632.25	\$2,955,473.36	\$5,171,158.89	64%
	100%	36.38%	64%	

La Directora Ejecutiva concluye este punto planteando al Consejo Directivo que por mandato de ley es necesario aprobar la modificación al Programa Anual de Compras del FOSALUD 2011.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba la modificación al Programa Anual de Compras del FOSALUD de \$7,545,926.54 a \$8,127,632.25, resultando un incremento de \$581,705.71. Según detalle anterior.

VII. APROBACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO 2011

La Directora Ejecutiva del FOSALUD invita a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD a ver de la prestación de la Reprogramación del presupuesto para el presente año cargo del Lic. Orlando Aquino Gerente Financiero. (se anexa documento.)

La Directora Ejecutiva concluye planteando al Consejo Directivo que es necesario por mandato de ley aprobar las reprogramaciones respectivas del Presupuesto General del FOSALUD para el 2011.

Después de que el Lic. Orlando Aquino y el Lic. Marcelo Marquelli explicaran ampliamente la propuesta y aclararan dudas al respecto, por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba la reprogramación del Presupuesto 2011.

VIII. APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN LA SIS, EL MINSAL Y EL FOSALUD

La Directora Ejecutiva presenta al Consejo Directivo del FOSALUD, para su aprobación el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre El Ministerio de Salud, El Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) Y La Secretaría de Inclusión Social (SIS), en el marco del fortalecimiento de la atención en medicina general y odontología a personas beneficiarias de los Programas de la Secretaría de Inclusión Social.

Dicho Convenio tiene como objetivo, establecer la Cooperación Interinstitucional con el propósito de, fortalecer, reforzar y garantizar la atención de salud y atención odontológica a las personas con alto índice de vulnerabilidad, extrema pobreza, así como también personas desempleadas y sectores más excluidos de nuestro país; las cuales son beneficiarias de la Secretaría de Inclusión Social.

Los compromisos para el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD son:

1. Asignar un recurso humano (Doctor o Doctora en Cirugía Dental) para el área de atención odontológica de la clínica instalada en las oficinas de la Secretaría de Inclusión Social.
2. Asignar un recurso humano (Doctor o Doctora en Medicina) para el área de consulta de medicina general en la clínica instalada en las oficinas de la Secretaría de Inclusión Social.
3. Proporcionar medicamentos, insumos médicos y odontológicos de forma cuatrimestral a través de requerimiento a la Unidad de Medicamentos Institucional del FOSALUD, de acuerdo al cuadro básico de insumos odontológicos vigente a la fecha de la firma del presente convenio y según disponibilidad, de acuerdo a los

requerimientos previamente justificados y el flujo de personas atendidas por la clínica.

4. Proveer los formularios y papelería a utilizar para la atención de los pacientes en las áreas de Medicina General y de Odontología, estadística y formularios para solicitar insumos odontológicos y reportar consumos y existencias a la Unidad de Medicamentos del FOSALUD.
5. Establecer nexos de cooperación y trabajo conjunto entre el personal del FOSALUD, MINSAL y la SIS a través del personal de Medicina General y el de odontología.
6. Monitorear el cumplimiento de las Normas Técnicas del Programa de Medicina General y de Odontología.

Después de que la Licda. Verónica Villalta y el Lic. Marcelo Marquell explicaran los compromisos adquiridos por el FOSALUD, Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre El Ministerio de Salud, El Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) Y La Secretaría de Inclusión Social (SIS), en el marco del fortalecimiento de la atención en medicina general y odontología a personas beneficiarias de los Programas de la Secretaría de Inclusión Social. Autorizando a la Licda. Verónica Villalta para la firma del mismo en calidad de Directora Ejecutiva del FOSALUD.

IX. APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS A PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

La Directora Ejecutiva del FOSALUD presenta al Consejo Directivo el caso de la empresa D'QUISA, S.A. DE C.V en el proceso de Licitación Pública por Invitación No. 04/2011 "Adquisición de Suministros de Oficina 2011".

La referida empresa resultó ganadora según Resolución de Adjudicación No. 09/2011 de los renglones Nos. 24, 37 y 43 por un monto total de \$1,339.32; lo cual fue notificado el día 17 de mayo del corriente año a dicha empresa y publicada en Diario Co Latino y La Prensa Grafica el día 18 y 19 de julio de 2011; pero dicha empresa a través de nota de fecha 20 de mayo del corriente expresa su aceptación y en la misma nos manifiestan que la persona encargada de la firma del contrato respectivo será el Sr. Gerardo Rubén Sabrián Salinas Representante Legal.

Además consta en el proceso que la Empresa ganadora envió nota de fecha 3 de junio de 2011, en la cual entre otros aspectos manifiesta:

"...es el caso que su oportunidad manifestamos por escrito la aceptación de la referida adjudicación, y por un error involuntario de nuestra parte se ofertó el renglón número 37 que se refiere: Lápiz de grafito 2HD (12 unidades), en la suma de \$0.06 por caja; cuando en realidad debió ser \$0.06 por unidad, es decir \$0.72 por caja de 12 unidades; precio que se ajusta a la realidad en el mercado nacional.-

Con base a lo anterior solicitan se corrija el precio de la adjudicación del referido renglón en la suma antes relacionada; en vista que de conformidad al artículo 87 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública aún no se ha establecido el plazo para la firma del respectivo contrato; también manifiesta, que en caso que lo anterior no fuera posible, reiteran su disposición de aceptar la adjudicación de los renglones 24 y 43, pero renuncian de manera expresa a la adjudicación del renglón número 37 y por consiguiente se deje sin efecto la adjudicación del referido renglón y se conceda al ofertante que en la evaluación ocupó el segundo lugar.

POSIBLES ESCENARIOS DE RESPUESTA:

I.- Hacer efectiva la garantía de mantenimiento de oferta y proceder a modificar la Resolución de Adjudicación No. 09/2011 en el sentido de adjudicar a la empresa evaluada en segundo lugar para el renglón No. 37 y se proceda a legalizar los contratos respectivos; Teniendo en consideración que hay suficiente evidencia del incumplimiento de la empresa en mantener los precios ofertados en el renglón No. 37 y existe su disposición de cumplir con la entrega de los otros dos renglones. Pero existe la complicación que el plazo de dicha garantía ya venció (09/03/2011 al 07/07/2011), en consecuencia de pretender hacer efectiva dicha garantía se tendrá que ir a los tribunales para establecer la obligación ejecutiva.


II.- Proceder a modificar la Resolución de Adjudicación No. 09/2011 en el sentido de adjudicar a la empresa evaluada en segundo lugar para el renglón No. 37 y se proceda a legalizar los contratos respectivos; Teniendo en consideración que existe documentación que comprueba que dicho precio ofertado está por debajo del precio de mercado correspondiente al producto de dicho renglón (estudio de mercado presentado), de igual manera al tener conocimiento del error y revisar las demás ofertas es evidente la diferencia en el precio, por consiguiente, resulta entendible la negativa de la empresa a aceptar el renglón por los perjuicios económicos que cumplirlo le traería. A demás existe la disposición de la empresa que obtuvo el segundo lugar en el renglón No. 37 de poder suministrarlo. Y teniendo la complicación que el plazo de la garantía de mantenimiento de oferta ya venció (09/03/2011 al 07/07/2011) es conveniente proceder de esta manera, ya que también agilizaría la obtención del suministro en un tiempo menor.

Después de evaluar el caso de la empresa D`QUISA, S.A. DE C.V en el proceso de Licitación Pública por Invitación No. 04/2011 "Adquisición de Suministros de Oficina 2011", por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba Proceder a modificar la Resolución de Adjudicación No. 09/2011 en el sentido de adjudicar a la empresa evaluada en segundo lugar para el renglón No. 37 y se proceda a legalizar los contratos respectivos

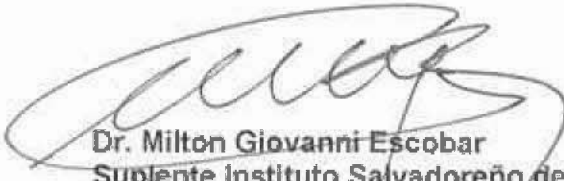
No existiendo otro punto que tratar, Se da por finalizada la presente sesión, a las diecisiete horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el diez de agosto del dos mil once, proyectado su inicio para las catorce horas y treinta minutos.



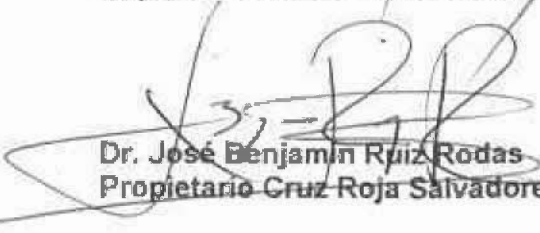
Dra. Elvia Violeta Menjivar
Presidenta del Consejo Directivo en Funciones



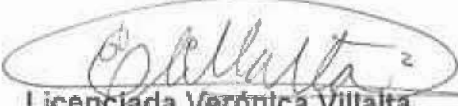
Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera
Propietario Ministerio de Hacienda



Dr. Milton Giovanni Escobar
Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social



Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja Salvadoreña



Licenciada Verónica Villalta
Secretaria del Consejo Directivo y
Directora Ejecutiva